

INMUEBLE	PROPIEDAD	REFERENCIA CATASTRAL
C/ Sargento Sousa Oliveira nº7	Ministerio de Defensa	4559201WE0045N0001BJ
C/ Sargento Sousa Oliveira nº 7	Ciudad Autónoma de Melilla	4559215WE0045N0001RJ
C/ Del Patrón Sánchez nº 10	Miguel Sabio Vázquez	4559207WE0045N0001TJ
C/ Del Patrón Sánchez nº12	Mimoun Mouh Mhamed y esposa	4559214WE0045N0001KJ
C/ Del Patrón Sánchez nº 14	Mimoun Mouh Mhamed	4559208WE0045N0001FJ
C/ Del Patrón Sánchez nº10	Omar Makhoulf Amar	4559209WE0045N0001MJ
C/ Del Patrón Sánchez nº 2	José Parra Oller	4559203WE0045N0001GJ
C/ Del Patrón Sánchez nº4	Antonia García Valbuena	4559204WE0045N0001QJ
C/ Del Patrón Sánchez nº 8	Antonio González Pérez de Guzmán	4559205WE0045N0001PJ
C/ Del Patrón Sánchez nº8	Miguel Sabio Vázquez	4559206WE0045N0001LJ
C/ Juan de Garay nº11	Luisa Amar Moh	4559210WE0045N0001TJ
C/ Juan de Garay nº9	Farida Abdel Lah Mohamed y esposo	4559211WE0045N0001FJ
C/ Juan de Garay nº5	Antonio Rodríguez Rodríguez	4559212WE0045N0001MJ
C/ Juan de Garay nº 3	Ciudad Autónoma Melilla	4559213WE0045N0001OJ

4º.- Esta aprobación inicial deberá ser notificada personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Lo que se hace público paea general conocimiento.

Melilla, 30 de abril de 2009.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO

##### DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

**1203.-** Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PARQUE LOBERA, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en AVDA. CANDIDO LOBERA, 15, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 26-03-2009 , registrada al núm. 781 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"A la vista de propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, que literalmente copiada dice:

Como consecuencia de inspección efectuada por la Policía Urbanística, a las obras que se realizan en el inmueble sito en AVDA. CANDIDO LOBERA, 15, se informa que se están realizando obras que consisten en ELEVACIÓN DE BANQUILLO DE CUBIERTA, sin ajustarse a las condiciones de la licencia de obras concedida.

Se informa que el promotor de las obras es COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE EDIFICIO SITO EN AVENIDA CANDIDO LOBERA N° 15.

A la vista de lo anterior, y por tratarse de obras que se realizan sin haberse obtenido la preceptiva licencia de obras, por aplicación del 31 el Reglamento de Disciplina Urbanística, vengo en proponer al Excmo. Sr. Consejero de Fomento se inicie expediente de legalización de obras.